



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO
SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO RURAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y MERCADOS ALIMENTARIOS
Subdirección General de Planificación y Control Alimentarios**

**BOLETÍN INFORMATIVO
DE CALIDAD
ALIMENTARIA**

DICIEMBRE 2010

ÍNDICE

1.- NORMATIVA COMUNITARIA

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN DICIEMBRE DE 2010

1.1. REGLAMENTOS

[REGLAMENTO \(UE\) N° 1215/2010](#) de la Comisión, de 17 de diciembre de 2010 (DOUE L 335, de 18.12.2010), por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Montoro-Adamuz (DOP)].

[REGLAMENTO \(UE\) N° 1266/2010](#) de la Comisión, de 22 de diciembre de 2010 (DOUE L 347, de 31.12.2010), que modifica la Directiva 2007/68/CE por lo que se refiere a los requisitos de etiquetado de productos vitícolas.

[CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REGLAMENTO \(UE\) N° 772/2010](#) de la Comisión, de 1 de septiembre de 2010, que modifica el Reglamento (CE) n° 555/2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n° 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola. (DOUE L 343, de 29.12.2010).

1.2. DECISIONES

[DECISIÓN 2010/791/UE](#) de la Comisión, de 20 de diciembre de 2010 (DOUE L 336, de 21.12.2010), por la que se establece la lista de productos a que hace referencia el anexo XII, punto III, apartado 1, párrafo segundo, del Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo.

[**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA DECISIÓN 2010/432/UE**](#) de la Comisión, de 28 de julio de 2010, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente 1507x59122 (DAS-Ø15Ø7-1xDAS-59122-7), con arreglo al Reglamento (CE) n° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo. (DOUE L 316, de 2.12.2010).

[**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA DECISIÓN 2010/428/UE**](#) de la Comisión, de 28 de julio de 2010, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente de la línea 59122x1507xNK603 (DAS-59122-7xDAS-Ø15Ø7xMON-ØØ6Ø3-6), con arreglo al Reglamento (CE) n° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo. (DOUE L 316, de 2.12.2010).

1.3. INFORMACIONES

[**INFORMACIÓN 2010/C 336/01**](#) (DOUE C 336, de 11.12.2010). Comunicación de la Comisión por la que se reconoce oficialmente la caducidad de algunos actos del Derecho de la Unión en el ámbito de la agricultura. (ver página 16, Reglamento (CE) n° 2224/2002).

[**INFORMACIÓN 2010/C 341/03**](#) (DOUE C 341, de 16.12.2010). Comunicación de la Comisión — Directrices sobre el etiquetado de los productos alimenticios que utilizan como ingredientes denominaciones de origen protegidas (DOP) e indicaciones geográficas protegidas (IGP).

[**INFORMACIÓN 2010/C 341/04**](#) (DOUE C 341, de 16.12.2010). Comunicación de la Comisión — Directrices de la UE sobre las mejores prácticas aplicables a los regímenes voluntarios de certificación de productos agrícolas y alimenticios.

2.- NORMATIVA ESTATAL

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN DICIEMBRE DE 2010

2.1 REALES DECRETOS

[REAL DECRETO 1615/2010](#), de 7 de diciembre (BOE del 11), por el que se aprueba la norma de calidad del trigo.

[REAL DECRETO 1601/2010](#), de 26 de noviembre (BOE de 16 de diciembre), por el que se aprueban las materias básicas para la elaboración de la goma base del chicle o goma de mascar.

[REAL DECRETO 1716/2010](#), de 17 de diciembre (BOE del 30), por el que se modifica el Real Decreto 308/1983, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Aceites Vegetales Comestibles.

2.2 RESOLUCIONES

[RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010](#) (BOE de 9 de diciembre), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la modificación de la Denominación de Origen Protegida "Miel de La Alcarria".